



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-612935

Tipo: Salida Fecha: 27/11/2020 07:27:00 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900427011 - A.P.C. SOLUCIONES EM Exp. 87721
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000168

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2020-01-568478 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2020-01-568478 del 27 de octubre de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **A.P.C. SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.427.011**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la concursada, el Doctor **Yussepe Homero Gutiérrez Coronado**, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.731.460, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 14 # 75-77 Oficina 604 en Bogotá D.C., Celular: 321 449 62 88 – 313 285 04 99, Correo electrónico: ygutierrez@operacionestrategica.com.**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades -Baranda Virtual-, en la del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **27 de noviembre de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **11 de diciembre de 2020**, a las **5:00 p.m.**



SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD:2020-01-568478
CF: M5539